

I. Calendario de matrícula para Programas de Doctorado

PROGRAMAS DE DOCTORADO RD 99/2011

PLAZO ADELANTADO (JUNIO 2017 – CURSO 2017-18)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	23 de febrero a 15 de mayo 2017
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 31 de mayo de 2017
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	1 a 22 de junio de 2017
PRIMER PLAZO (OCTUBRE 2017 – CURSO 2017-18)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	23 de junio a 15 de septiembre 2017
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 30 de septiembre de 2017
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	1 a 22 de octubre de 2017
SEGUNDO PLAZO (FEBRERO 2018 – CURSO 2017-18)	
Solicitud de admisión (nuevo ingreso)	23 de octubre de 2017 a 15 de enero 2018
Resolución de admisión (nuevo ingreso)	Hasta 31 de enero de 2018
Matrícula (de la primera y sucesivas tutelas)	1 a 22 de febrero de 2018

BSERVACIONES:

- A partir del curso 2015/2016 los doctorandos renuevan su matrícula una vez al año **una vez superada su evaluación anual**

Calendario académico para Programas de Doctorado

Fechas de cierres de actas de la evaluación anual:

Matriculados en junio	Convocatoria ordinaria	31 de mayo del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria <i>(caso de no ser superada la primera evaluación)</i>	30 de septiembre del siguiente año
Matriculados en octubre	Convocatoria ordinaria	30 de septiembre del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria <i>(caso de no ser superada la primera evaluación)</i>	31 de enero del siguiente año
Matriculados en febrero	Convocatoria ordinaria	31 de enero del siguiente año
	Convocatoria extraordinaria <i>(caso de no ser superada la primera evaluación)</i>	31 de mayo del siguiente año

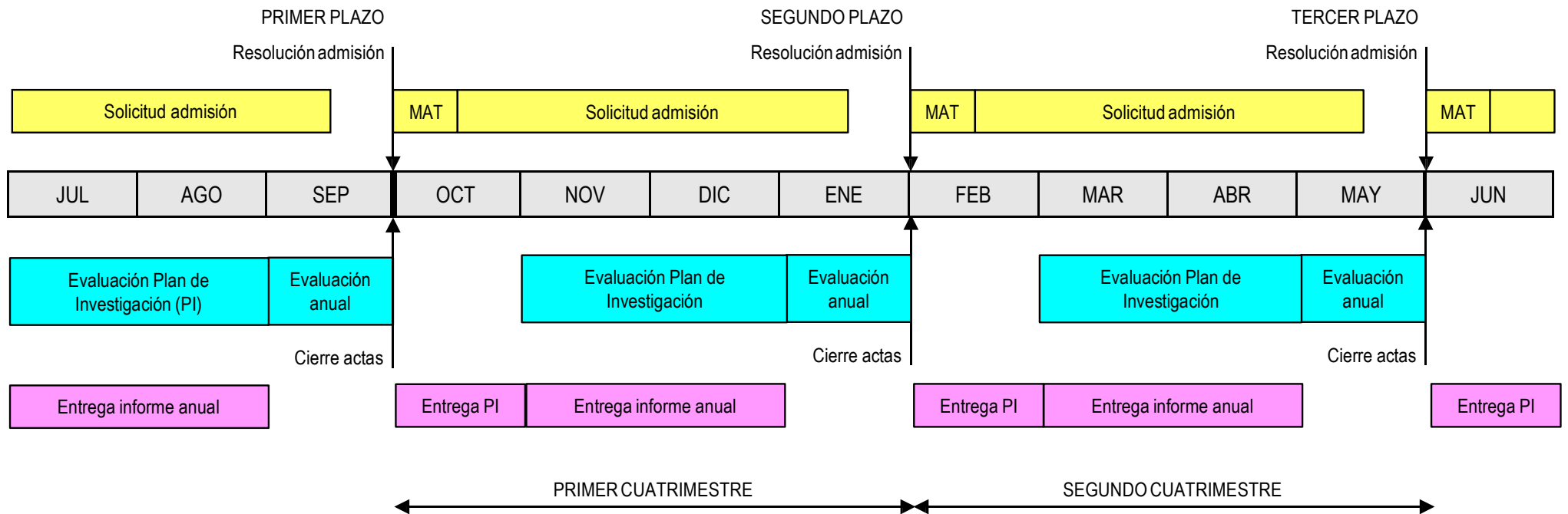
Guía de periodos de funcionamiento de las Comisiones Académicas:

Actividades periódicas a realizar por la Comisión Académica, al menos tres veces al año:

- Resolver las **solicitudes de admisión** dentro de los 15 días anteriores a cada período de matrícula.
- Realizar la **evaluación inicial** del plan de investigación (PI) de los doctorandos de primer año. El plan (antiguo proyecto de tesis) deberá ser entregado en los períodos habilitados para ello tras la matrícula, y el doctorando deberá recibir realimentación dentro de los seis meses posteriores a la matrícula.
- Realizar la **evaluación anual** de todos los doctorandos. La evaluación se realizará en base a 1) los informes de evaluación emitidos por director y tutor, 2) el documento de actividades, y 3) el plan de investigación. Esta evaluación se realizará todos los años, incluido el primero, y su resultado se hará constar en actas, en las fechas indicadas en la tabla anterior.

El siguiente **cronograma** resume la distribución anual de los periodos e hitos que deben tener en cuenta los doctorandos y las Comisiones Académicas para facilitar la operativa teniendo en cuenta los plazos y fechas que establecen los procedimientos administrativos asociados:

Cronograma orientativo de periodos e hitos



- DOCTORANDOS: Periodos de admisión y matrícula
- DOCTORANDOS: Periodos de presentación de documentación
- COMISIÓN ACADÉMICA: Periodos de evaluación, cierre de actas y resoluciones de admisión